

DIARIO OFICIAL

Año XV.

Bogotá, martes 3 de junio de 1879.

Número 4,429.

CONTENIDO.

PODER LEJISLATIVO.	
Lei 25 de 1879 (23 de mayo), adicional a las de Correos i Telégrafos.....	6759
Senado de Plenipotenciarios—Diligencia del día 2 de mayo de 1879.....	6759
Cámara de Representantes—Acta del día 3 de mayo de 1879.....	6759
Estracto del debate de la sesión del día 18 de abril de 1879.....	6759

PODER EJECUTIVO.

Proyecto de lei "por la cual se conceden auxilios a varios Hospitales," i observaciones del Poder Ejecutivo.....	6760
Patente de privilegio.....	6760
SECRETARÍA DE HACIENDA I FOMENTO.	
Ferrocarril de Bolívar.....	6761
SECRETARÍA DEL TESORO I CRÉDITO NACIONAL.	
Relaciones de las operaciones de caja i cartera de la Tesorería Jeneral de la Union.....	6762
Balanza Jeneral de las cuentas del Banco de Bogotá en 31 de mayo de 1879.....	6762

Poder Legislativo.

LEI 25 DE 1879

(23 DE MAYO).

adicional a las de Correos i Telégrafos.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

DECRETA :

Artículo 1.º El Gobierno de la Union mantendrá las siguientes líneas de correos :

1.º De Honda al Espinal, que jirará semanalmente, tocando en Ambalema i Piedras.

2.º De Neiva a Garzon, que jirará semanalmente, tocando en Camposlegre, El Hoyo i Jigante.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo contratará la construccion de una línea telegráfica que comunique la ciudad de Ibagué con la del Espinal.

Igualmente contratará la construccion de una línea telegráfica que comunique la ciudad de Popayan con la de Neiva.

Dada en Bogotá, a siete de mayo de mil ochocientos setenta i nueve.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

EUSEBIO MORALES.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

FRANCISCO CAPELLA.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Adolfo Cuéllar.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Enrique Gaona.

Bogotá, 23 de mayo de 1879.

Publíquese i ejecútase.

El Presidente de la Union,

(L. S.) JULIAN TRUJILLO.

El Secretario de Guerra i Marina,

ANDRES CERON.

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

Diligencia del día 2 de mayo de 1879.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO MORALES.

En la ciudad de Bogotá; a las doce i treinta minutos del día 2 de mayo de 1879, se llamó la lista de los ciudadanos Senadores, i como no hubiese el quorum requerido, se esperó una hora, conforme al reglamento, para repetir el llamamiento. A la una i treinta minutos se volvió a pasar lista, i no habiendo tampoco número, el Presidente dispuso que se dejara constancia en esta dili-

jencia de que no había podido tener sesión el Senado, en este día, por falta de los ciudadanos Aldana, Amador Fierro, Bermúdez, Bernal, Cuéllar, Dávila Garcia, Espriella, Hurtado, Salcedo i Uribe.

Los ciudadanos Llano i Murillo se habían excusado previamente de concurrir.

El Presidente, EUSEBIO MORALES.

El Secretario, Adolfo Cuéllar.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

Sesión del día 3 de mayo de 1879.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO ACEVEDO.

I
En Bogotá, a las doce i cuarto del día 3 de mayo de 1879, se llamó la lista de los ciudadanos Representantes i no pudo abrirse la sesión a esta hora por haber dejado de contestar los ciudadanos Díaz, Esponda, Galindo, García, Gómez J. F., González, Hernández, Higüera, Isaacs, Paz, Remon, Rodríguez P., Ruiz J. S., Ruiz Q., Valencia, Vallarino, Vargas R. i Vinagre N.

Pocos momentos despues ocuparon sus asientos los ciudadanos Isaacs i Gómez J. F. i la Cámara principió sus trabajos en este día con el número legal de sus miembros.

Los demas ciudadanos Representantes entraron en el curso de la sesión, excepto los ciudadanos Angulo, Casas, Delgado D., Gaitan J. J., Gutiérrez C. E., Ruiz J. M., Mantilla, Moreno, Muñoz, Neira, Pacheco, Sánchez i Wilson, que dejaron de concurrir lejitimamente excusados.

II

Se leyó i aprobó sin observacion alguna el acta de la sesión anterior, i se firmó en la forma reglamentaria la correspondiente al día 30 del mes próximo pasado.

III

Se dió cuenta del orden del día de ambas Cámaras i de un mensaje del ciudadano Presidente de la Union al que acompaña con observaciones el proyecto de lei "por la cual se modifica la 38 de 1878, que eximió del pago de derechos de importacion varios objetos." El Presidente pasó dichas observaciones al estudio del ciudadano Manótas, con término de dos días.

IV

Se presentaron estos proyectos: 1.º El ciudadano Murillo, en desempeño de una comision, de lei "sobre amnistia;" i 2.º El ciudadano Díaz, en desempeño de una comision, de lei "por la cual se concede una pension."

V

El ciudadano Mantilla devolvió con informe el mensaje del Poder Ejecutivo de la Union en que solicita se le autorice para ejercer la atribucion 7.ª del artículo 49 de la Constitucion.

El ciudadano Díaz devolvió despachado para 2.º debate el proyecto de lei, orijinario del Senado, "que adiciona la 60 de 1878."

El ciudadano Uruteta devolvió despachado para 2.º debate el proyecto de lei, tambien orijinario del Senado, "por la cual se hacen varias concesiones."

El ciudadano Silva, en su nombre i en el de los demas miembros de la Comision de Presupuestos, presentó el pliego de contra-creditos para el proyecto de lei de Presupuestos nacionales de Rentas i Gastos para la vijencia económica de 1879 a 1880.

La Comision de pensiones, compuesta de los ciudadanos Galindo e Isaacs, devolvió con informe todos los proyectos de lei sobre pensiones.

VI

Luego de leídos los informes que presentan por una parte los ciudadanos Silva, Capella i Rodríguez Pérez, i por otra los ciudadanos Uruteta, Cotes i Wilson, se declaró abierto el segundo debate del proyecto de lei "de Presupuestos nacionales de Rentas i Gastos para la vijencia económica de 1879 a 1880;" e inmediatamente los ciudadanos Rodríguez Pérez i Uruteta fijaron esta proposicion, la cual fué aprobada:

"Suspéndase lo que se discute i considérese lo siguiente:

"De acuerdo con lo que dispone el artículo 1317 del Código fiscal, suspéndase la discusion de este proyecto hasta el lunes próximo, i cítese a los Secretarios de lo Interior i del Tesoro."

VII

Se consideró i aprobó en primer debate el proyecto de lei, orijinario del Senado, "por la cual se fija un término para la reclamacion de créditos pertenecientes a extranjeros."

El Presidente lo pasó en comision, para segundo, al estudio del ciudadano Isaacs, con dos días de término.

VIII

En este estado se presentaron los siguientes proyectos:

1.º El ciudadano Isaacs, en asocio de 17 Representantes mas, de lei "por la cual se dispone que los señores Leopoldo Corredor Montaña, Roberto Muñoz F. i Fortunato Salcedo sean costeados como alumnos en la Universidad nacional por cuenta del Gobierno de la Union;" i

2.º El ciudadano Uruteta, en asocio de 34 Representantes mas, de lei "por la cual se concede una gracia."

Luego de acusáseles por la Presidencia el recibo de estilo, propuso el ciudadano Isaacs lo siguiente:

"Altérese el orden del día i dése primer debate al proyecto de lei que acaba de presentar el infrascripto en asocio de otros Representantes."

En discusion la alteracion, se aprobó, i sometida a debate la principal, el ciudadano Valencia la modificó con esta adiccion:

"..... i al que manda educar dos jóvenes alumnos por cuenta de la Nacion en la Universidad nacional." (Hijos del Coronel Apolinar Múttis.)

Explicada por su autor la modificacion anterior, se aprobó, i en discusion para adoptarse, el ciudadano Uruteta la submodificó con esta otra adiccion:

"..... i dése primero al de lei "por la cual se concede una gracia."

En estos términos se aprobó, i puesta de nuevo en discusion para adoptarse, el ciudadano Galindo propuso:

"Todo despues de haber dado segundo debate al corto e importantísimo proyecto de lei, orijinario del Senado, "adicional a las leyes de Correos i Telégrafos."

Así se aprobó i en seguida se declaró adoptada.

IX

En consecuencia, previa lectura del informe de la comision a cargo del ciudadano Parga, se declaró abierto el segundo debate del proyecto de lei, orijinario del Senado, "adicional a las de Correos i Telégrafos;" i se aprobaron sucesivamente los dos artículos que lo constituyen. En seguida se aprobó el título, i cerrado el segundo debate, quiso la Cámara que el proyecto pasara a tercero.

X

De acuerdo, así mismo, con lo aprobado por la Cámara, se consideraron en primer debate los siguientes proyectos:

1.º El de lei "por la cual se dispone que los señores Leopoldo Corredor Montaña, Roberto Muñoz F. i Fortunato Salcedo sean costeados como alumnos en la Universidad nacional por cuenta del Gobierno de la Union." Pasó a segundo, en votacion secreta, por 34 balotas blancas contra 4 negras, contadas por los ciudadanos Galindo i Rodríguez. Se dió en comision al ciudadano Molina, con término de tres días;

2.º El de lei "que manda costear por cuenta de la Nacion dos jóvenes alumnos en la Universidad nacional." Pasó a segundo debate por 30 balotas blancas contra 7 negras, examinadas por los ciudadanos Matés J. N. i Vargas R. Se dió al estudio del ciudadano Molina con igual término que el anterior; i

3.º El de lei "por la cual se concede una gracia." Tambien fué aprobado en votacion secreta por 31 balotas blancas contra 6 negras, escrutadas por los ciudadanos Rodríguez P. i Galindo, i el Presidente lo pasó en comision al ciudadano Rodríguez P., con 3 días de término.

XI

Acto seguido el ciudadano Rodríguez P. propuso:

"Contínuese la alteracion del orden del día i cítrrese el 2.º debate del proyecto de lei "adicional a la 71 de 23 de junio de 1876," i dése primero al de lei "por la cual se suprime la seccion 6.ª de la Secretaría de Hacienda i el destino de Visitador fiscal," i 2.º a los de lei "por la cual se hacen varias concesiones," "por la cual se fomentan los intereses materiales del Departamento de Chiriquí," i al que exime de responsabilidad a Manuel Colmenárez."

Se aprobó tanto la proposicion de alteracion como la principal.

XII

Al efecto se declaró cerrado el segundo debate del proyecto de lei "adicional a la 71 de 23 de junio de 1876, que concede amnistia por ciertos delitos i que hace algunas condonaciones," i la Cámara en votacion secreta expresó su voluntad de que pasara a tercero, por 28 balotas blancas contra 10 negras, que contaron los ciudadanos Molina i Hernández.

Se dispuso estender dicho proyecto en la forma reglamentaria.

XIII

Se declaró en seguida abierto el primer debate del proyecto de lei, orijinario del Senado, "por la cual se suprime la seccion 6.ª de la Secretaría de Hacienda i Fomento i el destino de Visitador fiscal," i despues de haber sido impugnado por los ciudadanos Galindo i Cotes, i defendido por los ciudadanos Capella i Gómez J. F., el ciudadano Cotes fijó la siguiente proposicion:

"Suspéndase la discusion de este proyecto hasta que se espida la lei de Presupuesto."

La Cámara negó la anterior proposicion. Continúo abierto el primer debate del proyecto, i como se observara que no había quorum, dispuso el Presidente se llamara la lista para dejar constancia de los que no contestaron.

Al efecto se llamó la lista i dejaron de contestar los ciudadanos Ballesteros, Cervera, Chaparral, Delgado J. E., Echeverri, Flórez, González, Higüera, Jaramillo, Manótas, Murillo, Paz, Ramos A., Remon, Ruiz J. S., Ruiz Q., Silva, Valencia i Vallarino, ademas de los que aparecen excusados. En seguida se levantó la sesión a las dos i media de la tarde.

El Presidente,

JOSÉ FRANCISCO ACEVEDO.

El Secretario, Enrique Gaona.

ESTRACTO del debate de la sesión del día 18 de abril de 1879, complementario del acta de la sesión del mismo día i hecho segun resolucion de la Cámara.

A mocion del ciudadano Mantilla, modificada por el ciudadano González O., la Cámara dispuso enviar al Director de Obras públicas el plano que reforma el de la fachada del Capitolio, remitido oficiosamente a dicha Corporacion por el ingeniero señor Crosti, para que el expresado Director lo adopte de preferencia si cree conveniente reformar el actualmente adoptado.

Continúo la discusion del proyecto de lei que fija el precio de la sal, suspéndida en la reconsideracion del artículo 1.º propuesta por el ciudadano Matés.

Este manifestó que ayer, con las mejores intenciones, propuso la rebaja del precio de la sal en los términos en que lo hizo, pero que despues de hablar extensamente con el señor Secretario de Hacienda, se ha convencido de que tal rebaja produciria un desfase tan considerable en la renta, que no podría el Poder Ejecutivo atender a mui urgentes gastos relativos a las mejoras materiales de que tanto necesita el país, ni a las subvenciones que el Gobierno Jeneral da a algunos Estados, como al Magdalena, por ejemplo; i que, entre otras empresas, se quedarían sin ausilio la ferreteria de Sanaacá i el puente de Jirardot. El que quería aliviar a los pueblos, pero no la bancarota del Tesoro. Que como no cree que se haga oposicion apasionada al Poder Ejecutivo, debe refer-